



BOLETIN OFICIAL

**Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno**

TOMO CL HERMOSILLO, SONORA.

LUNES 21 DE DICIEMBRE DE 1992 No.50 SECC.I

“1992, AÑO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA”

**G O B I E R N O E S T A T A L
P O D E R L E G I S L A T I V O - P O D E R E J E C U T I V O**

**DECRETO NUMERO 108, QUE DECLARA 1993,
AÑO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGIA**



PODER EJECUTIVO

**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

D E C R E T O : N U M E R O 108

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE DECLARA 1993, AÑO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGIA

ARTICULO 1o.- Se declara 1993, Año del Medio Ambiente y la Ecología.

ARTICULO 2o.- En toda la correspondencia que durante 1993 dirijan los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, se usará como obligatoria una leyenda que textualmente diga: "1993, Año del Medio Ambiente y la Ecología".

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- Este Decreto entrará en vigor el 1o. de enero de 1993, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 1993.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 4 de Diciembre de 1992.
"1992, AÑO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA"

Felipe
FELIPE ANTONIO SANTIAGO PALACIOS.
DIPUTADO PRESIDENTE

Jose Maria Parada Almaraz
JOSE MARIA PARADA ALMARAZ.
DIPUTADO SECRETARIO.

Barbara Chiverrez de Uribe
BARBARA CHIVERREZ DE URIBE.
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, Diciembre diez de mil novecientos noventa y dos.

LIC. MANLIO FABIO BEITRONES RIVERA.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.

Publicación electrónica
sin validez oficial

TARIFAS EN VIGOR.

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY No. 12, QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9, DE HACIENDA DEL ESTADO.

C O N C E P T O	PRECIO
1.- POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE UNA PAGINA	\$ 308
2.- POR CADA PAGINA COMPLETA, EN CADA PUBLICACION:.....	\$ 471 960
3.- POR SUSCRIPCION ANUAL SIN ENTREGA A DOMICILIO	\$ 153 900
4.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRANJERO.....	\$ 584 820
5.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN.....	\$ 5 130
6.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL.	
a).- POR CADA HOJA.....	\$ 2 052
b).- POR CERTIFICACION DEL BOLETIN OFICIAL.....	\$ 6 156
7.- POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO DENTRO DEL PAIS.....	\$ 379 620
8.- POR NUMERO ATRASADO.....	\$ 10 260

BOLETIN OFICIAL GARMENDIA NO. 157 SUR HERMOSILLO, SONORA C.P. 83000 Tel. 17-45-89	BOLETIN OFICIAL DEL DIA: LUNES JUEVES	SE RECIBE DOCUMENTACION PARA PUBLICAR MARTES MIERCOLES JUEVES VIERNES LUNES	HORARIO 8 a 14 Hrs. 8 a 14 Hrs. 8 a 14 Hrs. 8 a 14 Hrs. 8 a 14 Hrs.
--	--	--	---

REQUISITOS:

- *SOLO SE PUBLICAN DOCUMENTOS ORIGINALES CON FIRMA AUTOGRAFA
- *EFECTUAR EL PAGO EN LA AGENCIA FISCAL.

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de abril de 1982. DGC Núm 0020324 características 316182816.

BI-SEMANARIO